



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: BERTHA LICED HERNÁNDEZ TAVERA
DEMANDADO: CÉSAR EDUARDO VILLALOBOS ALAGUNA
RADICACION: 2020-00195

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 29 de noviembre de 2.021. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvese proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2.021)

No se da trámite al escrito allegado por el demandado el día 25 de noviembre de 2021, toda vez que el señor CÉSAR EDUARDO VILLALOBOS ALAGUNA carece del derecho de postulación. La intervención de las partes y toda petición deberá elevarse a través de apoderado judicial. Sin embargo, se advierte que en este mismo auto se está requiriendo a la parte actora para que acredite la notificación en debida forma al demandado en mención.

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta lo ordenado en auto del 29 de octubre de la presente anualidad, se REQUIERE a la parte actora para que acredite el diligenciamiento de la notificación por aviso al demandado CÉSAR EDUARDO VILLALOBOS ALAGUNA, aportando copia cotejada de los documentos remitidos y certificado de entrega de la empresa de correo.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 001 del 11 de enero
de 2022

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria